



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

TENIENTES DE ALCALDE

Da. Ma. Dolores Fernández Rodenas

CONCEJALES

- D. Andrés Martínez Martínez
- Da. María Dolores Moreno Martínez
- D. Natalio Jesús Rodenas López
- D. Carlos Enrique Roldán Cortés
- Da. María del Pilar Martínez Garví

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Enrique González Carrasco

Pozuelo, En 3 de diciembre de 2020, debidamente convocados notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores/as reseñados al margen, que son la totalidad de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución órgano, al objeto celebrar sesión extraordinaria primera convocatoria, convocada de acuerdo con lo previsto en los artículos 46.2.a)

de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a solicitud de los concejales D. Natalio Jesús Rodenas López, D. Carlos Enrique Roldán Cortés y Da. María del Pilar Martínez Garví.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasándose al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DIA

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior,



AYUNTAMIENTO DE POZUELO





FIRMADO POR

EL SECRETARIO ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO 09/12/2020

correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 2020, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido puesta a su disposición en la sede electrónica junto con la convocatoria de esta sesión, y el resto de documentación que integra el orden del día, y a propuesta de Secretaría, al haberse apreciado error material de transcripción en el Anexo I del punto 4º del Orden del Día, por unanimidad se acordó su corrección, quedando el citado Anexo como sigue:

ANEXO 1

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN CATASTRAL	RECAUD. VOLUNT.	RECAUD. EJECUTIVA	INSPECCIÓN
IBI	SI	SI	SI	SI	NO DELEGABLE
IAE	SI	NO DELEGABLE	SI	SI	SI
IVTM	SI	NO DELEGABLE	SI	SI	NO DELEGABLE
IIVTNU	SI	NO DELEGABLE	SI	SI	SI
EXACIONES Y TASAS	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	SI	SI	NO DELEGABLE
TASAS Y PPPNT (1)	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE		

(1) Tasas y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario establecidas por este Ayuntamiento como contraprestación de los servicios públicos de prestación obligatoria por aquellas, cuando éstos se presten por gestión indirecta, mediante alguna de las formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No existiendo otras observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, procediéndose a su transcripción definitiva al Libro de Actas con la rectificación mencionada.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL PARA IMPULSAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS EXISTENTES PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE MACRO GRANJAS, APROBACIÓN DE ORDENANZA DE VERTIDOS Y PURINES PARA EVITAR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE LOS VERTIDOS DE ESTAS ACTIVIDADES Y SOLICITUD DE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE ATM DE LA DIPUTACIÓN PARA



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Expediente 644615Z



TRAMITAR ESTOS EXPEDIENTES.- El portavoz del Grupo municipal Popular Sr. Rodenas López, procede a dar lectura del escrito presentado para la convocatoria de este Pleno extraordinario, manifestando que los 3 puntos incluidos en el orden del día finalmente se concretan en solicitar al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial su intervención para realizar la modificación de las normas urbanísticas municipales y la aprobación de una ordenanza reguladora de vertidos, ya que ni él ni los concejales de su grupo son técnicos para hacer propuestas concretas de los términos exactos en los que tienen que producirse las modificaciones, y para eso están los servicios técnicos de Diputación, máxime con la moción conjunta que por unanimidad ha aprobado el Pleno de la Corporación Provincial hoy mismo, ofreciendo el apoyo a los municipios a través del Servicio de ATM para evitar la instalación de las conocidas como "macro granjas", que son modelos de explotaciones ganaderas no sostenibles.

Continuó manifestando el Sr. Rodenas López, que su grupo no está en contra de la instalación de explotaciones ganaderas en el municipio, pero sí de este tipo de instalaciones como son las "macro granjas", y solicitan que el Grupo Socialista municipal se posicione sobre si está a favor o en contra de estas instalaciones.

Por su parte el Sr. Alcalde, manifiesta que la propuesta del Grupo Popular para que se adopten hoy aquí acuerdos sin ninguna concreción, no tiene ningún sentido puesto que en la actualidad, que tenga conocimiento el Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna solicitud de inicio de ningún expediente administrativo al respecto, solicitando al Secretario que informara al Pleno del sentido del informe de compatibilidad urbanística emitido a solicitud de CEFU SA, y en qué consistía, informando verbalmente el Secretario que suscribe que se trataba de un trámite previo para poder iniciar el procedimiento de evaluación ambiental, pero que a día de hoy no se tenía constancia de que este se hubiera iniciado.

Interviene la concejal del Grupo Popular Sra. Martínez Garví para manifestar que lo que se pretende es que el Ayuntamiento se blinde ante cualquier iniciativa de instalaciones de estas características por lo que es necesario que el equipo de gobierno se posicione y se pronuncie al respecto sobre si está a favor o en contra de su posible instalación.

Interviene la concejal del Grupo Socialista Sra. Fernández Rodenas, manifestando que lo único que está haciendo el Partido Popular con este asunto es montar un escándalo en connivencia con la



AYUNTAMIENTO DE POZUELO





Expediente 644615Z



plataforma creada en contra de la "macro granja", difundiendo informaciones que no se ajustan a la realidad, exigiéndoles que cuando informen, lo hagan con datos que sean veraces y no con falsedades, ya que a ella personalmente le han enviado mensajes nada agradables a su teléfono, y que lo único que pide es respeto, para ellos y sus familias.

Para cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde, manifestando que lo que propone el Grupo Popular es una ambigüedad, no es una propuesta concreta, por lo que carece de sentido la adopción de cualquier acuerdo, porque no se puede acordar algo indeterminado, y lo único que persigue el Grupo Popular es crear más malestar, provocar más ruido y más controversia en las redes sociales no se sabe con qué finalidad, y que por supuesto que va a reunirse y mantener conversaciones con el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial para conocer las propuestas de colaboración que se van a hacer a los Ayuntamientos, pero para eso no es necesario que se celebre ningún Pleno extraordinario ni es necesario adoptar ningún acuerdo al respecto, por lo que su grupo va a votar en contra de las propuestas presentadas por considerarlas sin fundamento.

Considerado suficientemente discutido el asunto se somete a votación, dando como resultado el rechazo de la propuesta presentada por 4 votos, emitidos por los concejales del Grupo Socialista, y 3 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE POZUELO